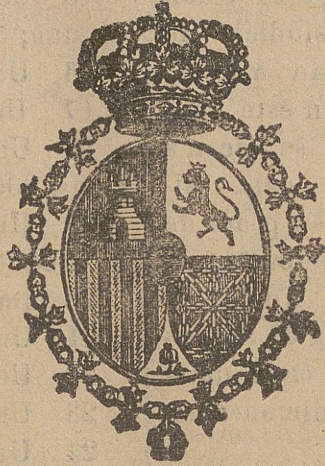


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
fantes y demás personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad  
en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Julio de 1923.)

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚMERO 2.730.

En uso de las facultades que me concede el artículo 62 de la Ley de 29 de Agosto de 1882, he acordado convocar a la Excelentísima Diputación provincial, para que conforme determina el artículo 62 de la misma Ley, se reúna el día 30 del actual, a las once horas, en el Salón de sesiones de su Casa-Palacio, al objeto de tratar de la reorganización de los Talleres del Hospicio.

Valladolid, 20 de Julio de 1923.

El Gobernador,

Leopoldo Cortinas.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM 2.728.

## Sección de Presupuestos y Cuentas municipales.

Son bastantes los Ayuntamientos de esta provincia, que no obstante los terminantes preceptos de la ley Municipal y de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886, tienen notablemente retrasado el servicio de rendición de cuentas.

Me propongo terminar con tal estado de cosas, mas antes de hacer uso de las atribuciones que me confieren las Reales órdenes de 19 de Diciembre de 1878 y 10 de Enero de 1902, requiero a los

señores Alcaldes para que en plazo de diez dias remitan las anteriores al ejercicio de 1921-22, cuyo plazo de presentación ha transcurrido con exceso. Respecto a las del último ejercicio de 1922-23, deberán ser tramitadas dentro del mes de Agosto próximo.

Tratándose de un servicio tan interesante y cuyos plazos de cumplimiento han terminado, espero confiadamente en que los señores Alcaldes lo realizarán en los plazos señalados, bien entendido que en primero de Agosto próximo, para las cuentas anteriores a 1922-23, nombraré comisionados que vayan a recoger las, o en su caso a formarlas de oficio, con dietas a cargo de los causantes de los descubiertos.

Valladolid, 20 de Julio de 1923.

El Gobernador,

Leopoldo Cortinas

Núm. 2.727.

## GOBIERNO CIVIL

## Obras públicas.

## ANUNCIO

Convocatoria para cubrir quince plazas de Camineros Capataces.

Autorizado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 11 del actual y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento para organización del Cuerpo de Camineros de 22 de Junio de 1914 y Orden circular de 20 de Abril de 1915, la Jefatura de Obras públicas de Valladolid hace saber que los Camineros peones que pretendan ser incluidos en la relación de aspirantes para cubrir 15 plazas de Camineros capataces en las carreteras a cargo de aque-

lla, deberán solicitarlo así de dicha Jefatura antes del día 15 de Agosto próximo en instancia que se tramitará sin demora alguna por conducto reglamentario y debidamente informada por el Ingeniero encargado, para que antes del día 20 del expresado mes tenga entrada en el Registro de la Jefatura.

Los aspirantes deberán demostrar suficiencia en el conocimiento de los cuatro extremos que fija el artículo 14 del Reglamento antes citado ante un Tribunal formado por los individuos que en el mismo artículo 14 se expresan.

Valladolid, a 18 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Obras públicas.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 2 de Junio de 1923, para realizar un concurso para la adquisición, transporte y montaje de maquinaria y accesorios de la instalación para el taller de Carpintería anejo al Canal de Castilla, en Valladolid, ha señalado el día 31 del mes de Agosto, del corriente año, a las doce, para la apertura de los pliegos que presenten los concursantes.

El pliego de condiciones facultativas y el de las particulares y económicas, así como el modelo de proposición se hallarán de manifiesto en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de las Oficinas del Canal de Castilla y

Canalización del Manzanares, sita en esta Corte, calle de la Lealtad núm. 11, bajo, izquierda, durante las horas hábiles de oficina admitiéndose proposiciones en el referido Negociado hasta las trece del día 30 de Agosto próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase octava ajustadas al adjunto modelo de proposición.

Los concurrentes podrán proponer el sistema y detalles que crean conveniente siempre que se ajusten a lo preceptuado en el pliego de condiciones facultativas, debiendo acompañar a la proposición la oferta correspondiente compuesta de memoria, planos y presupuestos con el detalle necesario para que queden completamente definidas las obras que se propongan.

Por separado y a la vista se entregará el documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de mil quinientas pesetas (1.500 pesetas) como garantía de la oferta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en Madrid ante esta Dirección general en forma análoga a la prevenida en la instrucción para subastas de 11 de Septiembre de 1886.

La Administración teniendo en cuenta la práctica de los proponentes, así como el precio pedido, elegirá la proposición mas conveniente, aun cuando no sea la más económica, reservándose el derecho de rechazarlas todas y de proponer modificaciones a las que con ellas considere aceptables, previo informe del Consejo de Obras públicas.

El resultado del concurso se publicará en la *Gaceta de Madrid* pudiendo los concursantes, con excepción del adjudicatario si lo hubiere, retirar los depósitos, a

partir de la fecha de la adjudicación.

Madrid, 16 de Julio de 1923.  
—El Director general P. O., Valenciano.

*Modelo de proposición.*

Don N., N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público del suministro y montaje de la maquinaria y accesorios de la instalación para el taller de carpintería anejo al Canal de Castilla, en Valladolid, se compromete a realizar dichos suministro e instalación con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que acompaña por la cantidad total de (1). ...

*(Fecha y firma del proponente)*

(1) Aquí la proposición que se haga advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente al suministro e instalación referidos.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 2.722

**Olmos de Esgueva.**

Durante los días 23 y 24 del actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del primer trimestre del Repartimiento general de utilidades del actual año económico desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde por el Recaudador nombrado por este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber a los contribuyentes tanto vecinos como forasteros con el fin de que satisfagan sus cuotas en indicado plazo si quieren evitarse los apremios consiguientes.

Olmos de Esgueva, 16 de Julio de 1923.—El Alcalde, Celestino Burgueño.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción.**

Núm. 2.665.

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don Francisco Diaz de Rueda, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber. Que a instancia de don Siro Az-

cona, don Herminio Perez y don Clemente Serrano, síndicos de la quiebra de don Juan Alonso, cuyos autos penden en este Juzgado en tramitación, se sacan a pública subasta los bienes siguientes, que obran en poder de dichos síndicos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de Julio corriente, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar por lotes que se expresarán.

El tipo de la subasta será el de la tasación de cada uno de los lotes, sin que se admita postura que no cubra la expresada tasación.

Para tomar parte en la subasta los interesados acreditarán previamente haber consignado en forma el diez por ciento cuando menos del importe de la tasación del lote o lotes a que desee hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son:

**PRIMER LOTE**

1 Ciento setenta y cuatro sacos de granzas y cebada, de dos fanegas, trescientas cuarenta y ocho fanegas, a 10 pesetas; 3480.

2 Diez sacos de avena, idem idem, a 28 pesetas; 160.

3 Dos sacos y medio de alubias, trescientos kilogramos aproximados a 0'70 pesetas; 210.

4 Tres sacos de cebada, de dos fanegas, seis fanegas a 10 pesetas; 60.

5 Fanega y media de garbanzos, aproximadamente; 60.

6 Trececientas arrobas de paja buena triguera, a 0'50 pesetas; 150.

7 Trescientas arrobas trituradas, con motor, a 0'30 pesetas; 90.

8 Mil kilogramos de alfalfa, a 0'15 pesetas; 150.

9 Doscientos setenta y cinco carros de abono, a 13 pesetas; 3575.

Suma el primer lote, 7935 pesetas.

**SEGUNDO LOTE**

10 Dos carros seminuevos, a 750 pesetas; 1500.

11 Un carro viejo, 75 pesetas.

12 Seis trillos, a 50 pesetas uno; 300.

13 Tres arados oliveros, a 75 pesetas uno; 225.

14 Tres arados trisurcos, a 175 pesetas uno; 585

15 Ocho balancines, a 7 pesetas uno; 56.

16 Un trillo, 350.

17 Un rastro, 200.

18 Una máquina de segar orcloni, 300.

19 Una máquina de segar molboque, 60.

20 Dos aralos giratorios, 200.

21 Un trillo de discos, 200.

22 Una piedra de afilar, 225.

23 Un arado simple, 20.

24 Un arado hueronete pequeño, 25.

25 Una aventadora en buen uso, 650.

26 Un arado «Hispania», 50.

27 Una cosechadora en Palomares, 10000.

28 Cuatro tablonos de pino nuevos, 20.

Suma el segundo lote, 14781 pesetas.

**TERCER LOTE**

29 Un armario de librería grande, 100.

30 Un armario ropero, con dos cuerpos, cornisa y dos cajones, 200.

31 Un aparador de comedor, dos cuerpos y piedra de color, 200.

32 Un cuadro bordado con nombre de Clotilde Casares, con fecha 1881, 20.

33 Un aparato de luz eléctrica, 13.

34 Un brazo de luz eléctrica, 7.

35 Barra de luz eléctrica, 5.

36 Nueve sacos llenos de serrín, 13.

37 Un espejo dorado de 1,60 metros, con luna de 1.ª, 100.

38 Un perchero de luna de 2.ª, 50.

39 Un lavabo completo, luna biselada, 100.

40 Diez sacos de serrín vacíos, 10.

41 Tres pedazos de alfombras viejas, 1.

42 Un par de espolines, 6.

43 Dos bastones para cortinones, 2.

44 Cuatro paraguas y dos cachavas, 5.

45 Dos linoleums para lavabo, 6.

46 Un neceser, 2.

47 Dos escupideras y un cajon con libros, 20.

48 Seis calzoncillos de punto y tela, dos camisas, un traje de baño, un almohadón, dos cortinones blancos, un traje de pie-rot blanco, dos pañuelos de seda para el bolsillo y un retazo de percalina, 60.

49 Tres planchas de hierro de mano, 6.

50 Un aparato de luz eléctrica, 20.

51 Un aparato de luz eléctrica, pasillo, 10.

52 Tres cuadros, con cristal, cromo diferente, 6.

53 Dos mantas de verano, cuadros verdes y azules, 50.

54 Una manta de lona para coche, 50.

55 Un par medias-botas, cuero, 20.

56 Un traje de carnaval, para chico, 5.

57 Un guardapolvo para chico, 4.

58 Un juego de patines, 35.

59 Par de paños azules, 3.

60 Dos sábanas de hilo y una de algodón, 50.

61 Tres fajas para el vientre, 30.

62 Polines pequeños, 2.

63 Un traje de jerga de hombre, 20.

64 Un costal de lona de algodón, 5.

65 Cuatro visillos, 4.

66 Una funda de almohadón, 2'60.

67 Dos sábanas de hilo, viejas, 5.

68 Un refajo blanco de vuelta, 7.

69 Cuatro rojos y tres de agremán, 15.

70 Un tapete de punto blanco, 3.

71 Un arca de pino, con varios retazos y trapos viejos, 10.

72 Fustas y dos madejas de cordel, 25.

73 Una almohada eléctrica, 20.

74 Catorce cuellos blancos, 6.

75 Dos cortaplumas, 2.

76 Una cajita pequeña de cobre, 3.

77 Cuatro camisas y dos camisetitas de chico, 24.

78 Un infiernillo para tenacillas, 2.

79 Un aparato de luz eléctrica, 15.

80 Servicio de cristal, para agua de noche, 7.

81 Un estuche con la Virgen del Pilar, de plata, 15.

82 Una Virgen de peana de madera, 2.

83 Dos pares de tenacillas y varias cosas, 5.

84 Un libro rayado y emperado, 1.

85 Una caja con botellas vacías, 2.

86 Nueve bombillas y un portalámparas, .

- 87 Dos globos, un brazo de luz rota, 25.
- 88 Tres persianas, 15.
- 89 Una estera de pasillo vieja, 2.
- 90 Una alfombra, color granate, 25.
- 91 Una chapa de hierro para estufa, 2.
- 92 Una caja de cacharros de cocina y botellas, 5.
- 93 Una mesa de cocina grande, 15.
- 94 Un cepillo para el suelo, 1.
- 95 Un cajón con varias novelas, 2.
- 96 Seis sacos vacíos, 6.
- 97 Un linoleum para lavabo, 5.
- 98 Una maquina para rallar pan, 2.
- 99 Una estera de cordelillo grande, 55.
- 100 Una estufa, serrín, 15.
- 101 Dos sartenes y un almirez completa de metal, 15.
- 102 Un cazo de metal, 4.
- 103 Dos calderos, uno con carbón y un cogedor, 5.
- 104 Un lavabo viejo, 10.
- 105 Ocho sillas, cuero en buen uso, 160.
- 106 Un sillón de comedor de cartón piedra, 25.
- 107 Un sillón viejo de cuero de comedor, 50.
- 108 Un velador de pasta japonés, 10.
- 109 Una almohada eléctrica, 15.
- 110 Una cesta de cacharros y botellas, 5.
- 111 Una caja con figuras, nacimiento, 5.
112. Un cuadro dorado de la Purísima, 5.
- 113 Una colcha manchega, fleco, 20.
- 114 Un aparato de luz eléctrica, 20.
- 115 Una escusa baraja, con figuras nacimiento, 10.
- 116 Un estor para balcón, 20.
- 117 Dos cortinas viejas, 1.
- 118 Un guarda malleta balcón, 8.
- 119 Un tasier, 7.
- 120 Un cajón con veinticuatro botellas viejas, 5.
- 121 Una percha con seis ganchos, 3.
- 122 Un macetero, 3.
- 123 Cuatro pucheros de hierro, 8.
- 124 Una lámpara de metal, 15.
- 125 Una cerradura, 5.
- 126 Un estuche vacío, 2.
- 127 Dos pares de zapatos y seis de botas, 30.
- 128 Dos pañuelos de hilo bordados de bolsillo, uno de crespón talla, 15.
- 129 Un baul viejo con dos sábanas viejas y trapos, 5.
- 130 Un cajón con cerradura, 2.
- 131 Un crinal de cama plano, 5.
- 132 Un cajón con botellas; sifones y porcelana, 50.
- 133 Un cajón con obras texto y novelas, 30.
- 134 Un cajón con libros y devocionarios, 5.
- 135 Un baul con dieciocho piezas interiores y varios retazos, 25.
- 136 Treinta y dos piezas interiores de niño y caballero y varios retazos en un baul viejo, 60.
- 137 Un manto de luto, 15.
- 138 Un estuche de aseo incompleto y unos colgantes de pendientes, un guardapeño, 20.
- 139 Una carpeta con mapas y libros, 2.
- 140 Tres costales de lana y algodón, 9.
- 141 Siete fundas de sillas, blancas, 15.
- 142 Una manta de cuatros para caballo, 10.
- 143 Dos camisas de hombre, 3.
- 144 Una sábana y cinco pedazos de lienzo usado, 5.
- 145 Un pantalón de montar y un almohadón, 5.
- 146 Dos faldas de camilla, 5.
- 147 Siete pantalones, cinco chaquetas, tres chalecos y un sombrero usado, 43.
- 148 Un espejo biselado rot una esquina, 10.
- 149 Un sombrero cordobés, 1.
- 150 Un espejo de luna negro y dorado la 1.ª, 30.
- 151 Cinco cuadros de imágenes, con cristal, 16.
- 152 Una báscula incompleta, cuatro pesas y un muelle puerta, 10.
- 153 Un cesto con seis almohadas cuadradas, 1.
- 154 Un barreñón y herradón y varios cacharros, 5.
- 155 Un pie de madera para tinaja, 1.
- 156 Una banca de lavar, 1.
- 157 Una arca grande de pino que contiene los efectos siguientes, 15.
- 158 Un bolsero de señora, 2.
- 159 Cuatro devocionarios, 15.
- 160 Un fleco de butaca, 1.
- 161 Un alzapaños, 1.
- 162 Un bolsero de señora negro, 2.
- 163 Siete pañuelos de bolsillo, 7.
- 164 Dos pares de guantes, uno de cabritilla y otro de hilo, 5.
- 165 Una bolsa bordada con seda, 2.
- 166 Tres pañuelos usados, 1.
- 167 Una chambre nueva para señora, 6.
- 168 Cuatro servilletas de hilo usadas, 3.
- 169 Dos blusas de señora, 2.
- 170 Una faldón de niño, 5.
- 171 Tres pañuelos de bolsillo, 3.
- 172 Dos cubrefruteros, 2.
- 173 Una falda de percal, 4.
- 174 Un chaleco de piqué y retazos de puntilla, 2.
- 175 Un estuche vacío, 1.
- 176 Un calzoncillo y una chambre, 2.
- 177 Una caja de fondos, que contiene los efectos siguientes, 5.
- 178 En metálico, 15'40.
- 179 Unos abridores de nena, de oro bajo, 3.
- 180 Un alfiler de oro bajo con estuche, tres diamantes, 20.
- 181 Un pendiente de oro bajo, en el centro un diente, 5.
- 182 Una jadenita de plata y cruz Eibar, 2.
- 183 Un rosario de nácar, 5.
- 184 Tres rosarios diferentes y un crucifijo, 5.
- 185 Un bolsero de plata de niño, pulsera de dub'6, 7.
- 186 Seis medallas con cinta diferente, 6.
- 187 Un medallón con cinta y borla, 2.
- 188 Una mesa escritorio grande con tres cajones, 30.
- 189 Una mesa de comedor con dos tableros similares, 100.
- 190 Una máquina Singer con cajón de tapa, 90.
- 191 Dos barras de metal para cortinones, 15.
- 192 Tres tulipas y dos bombillas, en una cesta, 5.
- 193 Un gramófono con bocina, 125.
- 194 Tres sacos y una alfombra, 4.
- 195 Tres mesillas de noche con su piedra, 45.
- 196 Un reloj de pared redondo, 20.
- 197 Un sofá y siete sillas de paja, 30.
- 198 Una cama de nogal satén con somier, 50.
- 199 Una cama de nogal Victoria con somier, 40.
- 200 Dos camas de hierro, doradas, 85.
- 197 Una cama copete y jergón, 90.
- 198 Dos camas curvadas con somier, 80.
- 200 Una galeria con guarda mayeta, 8,
- 201 Un sofá grande de paja, 10.
- 202 Media sillería, color granate, 75.
- 203 Seis sillas y un sillón de gutapercha, 40.
- 204 Once colchones de lana, a 65 pesetas uno, 715.
- 205 Cuatro almohadas y cuatro almohadones, 18.
- 206 Cuatro almohadas de pluma, cuadradas, 3.
- 207 Siete almohadas de lana, 21.
- 208 Tres almohadas de pluma y un almohadón, 10.
- 209 Una colcha manchega, 20.
- 210 Tres colchas de algodón, 18.
- 211 Dos pellejos curtidos, 6.
- 212 Nueve sábanas a medio uso, 32.
- 213 Cinco cortinones diferentes de yute, 15.
- 214 Una cortina, procesiones, 5.
- 215 Dos fundas de colchón viejas, 5.
- 216 Un jergón pajero, 3.
- 217 Una mesa escritorio ministro con nueve cajones, 100.
- 218 Un casillero de madera, 15.
- 219 Una prensa de copiar con su libro copiador, 15.
- 220 Dos perchas de los y tres ganchos, 3.
- 221 Un armario de un cuerpo ropero, 25.
- 222 Un armario de dos cuerpos, 25.
- 223 Un lavabo con su espejo a medio uso, 10.
- 224 Una mesa redonda de patas torneadas, 25.
- 225 Un colchoncillo de paja crin vegetal, 4.
- 226 Cuatro sombreros de paja, 2.
- 227 Una mesilla vieja, 2.
- 228 Tres camas de hierro doradas, 150.
- 229 Cuatro sillas de paja, 5.
- 230 Una mesa camilla, incompleta, 4.
- 231 Un cesto con loza y tres bandejas blancas, 36.
- 232 Un armario comedor de dos cuerpos, liso, 50.
- 233 Tres sillones mimbre, 6.
- 234 Seis paños blancos, 6.
- 235 Un traje kaki, 8.
- 236 Una colcha de algodón blanca con fleco, 25.
- 237 Once camisas de hombre y cuatro camisetas, 50.
- 238 Trece sábanas, 90.
- 239 Dos manteles, trece servilletas y seis de refresco, 15.
- 240 Un traje de hombre, 20

- 241 Cuatro calzoncillos y tres tohallas, 15.  
 242 Un par de medias botas, 20.  
 243 Un hule de mesa, 2.  
 244 Doce almohadones, 24.  
 245 Un paño y varios mandiles de poco valor, 5.  
 246 Seis mantas lana de cama, 75.  
 246 Tres mantas, una idem coche y otra de viaje y cuatro pares de zapatos diferentes, 70.  
 247 Una mesa de cocina sin cajón, 5.  
 248 Un pantalón de pana de niño, 2.  
 249 Un maletín de viaje con su funda, 5.  
 250 Un termómetro de mesa y dos orinales, 6.  
 Suma el tercer lote, 5336'40 pesetas.

## CUARTO LOTE

- 251 Doce collerones ingleses, a 6 pesetas uno, 72 pesetas.  
 252 Doce sillines, a 10 pesetas uno, 120.  
 253 Veintinueve orates con manoplillas y en su mayoría con tirantes, 420.  
 254 Seis bridones, 60.  
 255 Un par de italianas, 10.  
 256 Un coche de doma, usado, 800.  
 257 Una jardinera de cuatro ruedas, seminueva, 1200.  
 257 Ocho collerones, un collarín y un sillín con retranca y zufra, 250.  
 Suma el cuarto lote, 2932 pesetas.

## QUINTO LOTE

- 258 Un caballo capón cruzado, de seis años, 1,20 metros, pelo ruano, 1000 pesetas.  
 259 Un caballo capón, cruzado, de siete años, tordo claro, 1000.  
 260 Un caballo andaluz, tordo, capón de cinco años, 1,56 metros. 200.  
 261 Un caballo andaluz, capón, de cinco años, 1,56 metros, 300.  
 262 Un caballo capón, argentino, castaño de seis años, 600.  
 263 Una ternera de raza holandesa de un año, 350.  
 265 Una borrica vieja, cárdana, 60.  
 Suma el quinto lote, 3510 pesetas.

## RESUMEN

a el 1.º lote..	7935
» el 2.º » ..	14781
» el 3.º » ..	5336'40
» el 4.º » ..	2932
» el 5.º » ..	3510

Total pesetas. . 34494'40

Dado en Valladolid, a 11 de Julio de 1923.—Francisco Diaz.  
 —El Secretario, Faustino Mato.

## Juzgados municipales.

Núm. 2.671.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado contra Cipriano Gutierrez Rosales y otros, por malos tratos, se ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley a expresado Cipriano Gutierrez Rosales, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del corriente mes, y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a catorce de Julio de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 2.672.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por venta de un par de medias a Valentin Gonzalez, contra Secundina Pampliega, se ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresada Secundina Pampliega para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del corriente mes, y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer acompañada de los testigos y de más medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a catorce de Julio de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 2.673.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por malos tratos contra un tal Pio y Manuel; se ha acordado que se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos de ley a expresados denunciados Pio y Manuel, para que comparezcan de la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del corriente mes, y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a catorce de Julio de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Domiciano Casado.

## ANUNCIOS OFICIALES.

## ANUNCIO

**El Coronel de Intendencia, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid.**

Hace saber: Que debiéndose celebrar concurso a virtud de orden circular del Excmo. Sr. Intendente general militar de 6 de Diciembre de 1911, para adquisición de trigo, cuerda, y tramiella fina y precintos, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1923, a las once horas, en esta plaza y establecimiento denominado Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid, sito frente a los Almacenes generales de Castilla, inmediatos al Arco de Ladrillo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor, de nueve a doce horas, en el mencionado establecimiento así como la cantidad que haya de adquirirse de cada artículo.

El importe de la garantía para tomar parte en el concurso es el de 5 por 100 del importe total de la oferta, que podrá hacerse en pesetas efectivas o su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio, cuyo depósito se constituirá en la Caja general de Madrid o en cualquiera de sus sucursales de provincias.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativo en el ramo de Guerra, aprobado por Real

orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157); ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128); ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores están obligados a indicar en su proposición los establecimientos o mercados nacionales de que proceden.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase 11.ª (una peseta) ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán presentarse en pliego cerrado con la carta de resguardo del depósito de garantía debiendo exhibir además los documentos que acrediten la personalidad del firmante y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante o documento que acredite su alta en dicha contribución, expedido por las oficinas de Hacienda.

En el caso de que haya dos proposiciones iguales y convengan, será la adjudicación entre los firmantes de las mismas, únicamente por pujas a la llana, durante quince minutos y si transcurrido este tiempo subsiste la igualdad, lo decidirá la suerte.

El Tribunal se reserva el derecho de rechazar, si no conviniere su precio y calidad, las proposiciones presentadas.

Valladolid, a 17 de Julio de 1923.—El Presidente del Tribunal, Mauricio G. Aguilar.

## Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en....., con residencia en..... provincia de....., calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, fecha de..... número..... para la adquisición de..... y del pliego de condiciones y muestra a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar..... al precio de tantas pesetas, tantos céntimos (en letra) por..... acompañando en cumplimiento de lo prevenido, el resguardo de la Caja general de Depósitos del efectuado a este fin y exhibiendo su cédula personal corriente de..... clase, número..... expedida en..... (o pasaporte extrajera en su caso) o poder notarial (también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece (o alta en la misma).

El trigo..... que ofrece precede de.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).